



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

10386 *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 7/2017 del Ayuntamiento de Algaida*

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2017, la propuesta de modificación de crédito número 7/2017 por transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto en el Presupuesto del Ayuntamiento.

De conformidad con lo que disponen los artículos 169 a 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se hace público que el expediente de modificación de créditos estará expuesto durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOIB, durante el cual los interesados lo podrán examinar y, si cabe, presentar reclamaciones ante el Pleno.

Transcurrido el plazo anterior y en caso de que no se presente ninguna reclamación, se considerará definitivamente aprobada la modificación de crédito. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, que se contará a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

Algaida, a 20 de septiembre de 2017

La Alcadesa

Maria Antònia Mulet Vich

